

cualquiera via y cabsas, como los otros que yo Don Diego de Almagro he de haber en la conquista y descubrimiento que en nombre y por mandado de S. M. hago, lo traeremos manifiestamente á monton y collacion, por manera que la compañía que en este caso tenemos hecha permanezca, y en ella no haya fraude cabtela, ni engaño alguno, é que los gastos que por ambos é cualquier de nos se obieren de hacer se haga moderada y discretamente conforme, y proveyendo á la necesidad que se ofreciere, evitando lo escetivo y superfluo, socorriendo y proveyendo á lo necesario.

Todo lo cual segun en la forma que dicho esta, es nuestra voluntad de lo asi guardar y cumplir so cargo del juramento que asi tenemos fecho, poniendo á nuestro Señor Dios por juez y á su gloriosa Madre Santa Maria con todos los Santos por testigos; y porque sea notorio á todos los que aquí juramos y prometemos, lo firmamos de nuestros nombres, siendo presentes por testigos el Licenciado Hernando Caldera, Teniente General de Gobernador en estos reynos por el dicho Señor Gobernador, é Francisco Pineda, capellan de Su Señoría, é Antonio Picado, su secretario, é Antonio Tellez de Guzman y el Doctor Diego de Loaisa; el qual dicho juramento fue fecho en la gran cibdad del Cuzco en la casa del dicho Gobernador Don Diego Dalmagro; estando diciendo misa el Padre Bartolomé de Segovia, clérigo, despues de dicho el pater noster, poniendo los dichos gobernadores las manos derechas encima del ara consagrada á 12 de Junio de 1535 años.—Francisco Pizarro.—El Adelantado Diego Dalmagro.—Testigos, el Licenciado Hernando Caldera.—Antonio Tellez Guzman.

Yo Antonio Picado, escrivano de S. M., doy fee que fui testigo y me halle presente al dicho juramento é solemnidad fecho por los dichos Gobernadores, y yo saqué este traslado del original que queda en mi poder como Secretario del Señor Gobernador Don Francisco Pizarro, en fee de lo cual firmé aquí nombre. Fecho en la gran Cibdad del Cuzco á 11 dias del mes de Julio de 1535 años.—Antonio Picado; escrivano de S. M.

NUM. XII.—Véase la pág. 169.

Carta del jóven Almagro á la real audiencia de Panamá, MS., desde los Reyes (Lima) á 14 de agosto de 1541.

(Es precioso este documento por ser la mejor disculpa de la conducta de su autor, y, teniendo en cuenta su posición, la mejor relacion de sus actos. El original, que copió Muñoz en su coleccion, se conserva en el archivo de Simancas.)

Mui magníficos Señores,—Ya Vs. Mrds. havran sabido el estado en que he estado despues que fué desta vida el Adelantado Don Diego de Almagro mi padre, que Dios tenga en el cielo, i como quedé debajo de la vara del Marques Don Francisco Pizarro; i creo yo que pues son notorias las molestias i malos tratamientos que me hicieron, i la necesidad en que me tenían á vn rincón de mi casa, sin tener otro remedio que el de S. M., á quien ocurri que me lo diese como señor agradecido, de quien yo lo esperaba pagando los servicios tan grandes que mi padre le hizo de tan gran ganancia é acrecentamiento para su real corona, no hay necesidad de contarlas, i por eso no las contaré, i dejaré lo pasado i vendré á dar á Vs. Mrds. cuenta de lo presente, é dire que aunque me llegaba al alma verme tan afligido, acordándome del mandamiento de mi padre me dejó que amase el servicio de S. M. i questava en poder de mis enemigos; sufría mas de lo que mi juicio bastava, en especial ver cada dia quien á mi padre quitó la vida, i habian escurcido sus servicios por

manera que dél ni de mi habia memoria. I como la enemistad quel Marqués me tenia é á todos mis amigos é criados fuese tan cruel i mortal, i sobre mi sucediese, quiso efetualla, por la medida con que la usó con mi padre, estando seguro en mi casa, gimiendo mi necesidad, esperando el remedio i mercedes que de S. M. era razon que yo alcanzase, mui confiado de gozarlas, haciendo á S. M. servicios como yo lo deseo, fui informado quel Marqués trataba mi prendimiento i fin, determinado no quedase en el mundo quien la muerte de mi padre le pidiese, i acordandome que para darsela hallaron testigos á su voluntad, asi como los hallaron para mí, por manera que padre i hijo fueran por un juicio juzgados. Por no dejar mi vida en alve frio tan diabolico i desatinado, temiendo la muerte, determinado de morir defendiendo mi vida i honra, con los criados de mi padre i amigos, acordé de entrar en su casa y prenderle para escusar mayores daños, pues el juez de S. M. ya venia i á cada uno hiciera justicia; i el Marques como persona culpada en la defensa de su prision é persona armada para ello hizo tanto que por desdicha suya fué herido de vna herida de que murió luego, i puesto que como hijo de padre á quien el habia muerto le podia recibir por venganza, me pesó tan estrañamente que todos conocieron en mi mui gran diferencia, y por ver que estaba tan poderoso i acatado como era razon no hovo hombre, viendolo en mitad del dia que echase mano á espada para ayuda suya i despues hay hombre que por el responda: parece que se hizo por juicio de Dios i por su voluntad, porque mi deseo no era tan largo que se estendiese é mas de conservar mi vida en tanto aquel juez llegava. E como vi el hecho procuré antes que la cosa mas se encendiese en el pueblo, i que cesasen é secucion de prisiones de personas que ambas opiniones habian seguido, questaban afrentadas, y cesasen crueldades, é hubiese justicia que lo estovase é castigase, é se tomase cabeza que en nombre de S. M. hiciese justicia é gobernase la tierra. Pareciendo á la república é comunidad de su cibdad é oficiales de S. M. que por los servicios de mi padre é por haver él descubierto é ganado esta tierra me pertenecia mas justamente que á otro la gobernacion della, me pidieron por Gobernador i dentro de dos horas consultado é negociado con el cabildo, fui recibido en amor i conformidad de toda la república. Asi quedó todo en paz, i tan asentados i serenos los ánimos de todos, que no hovo mudanza, i todo está pacífico, i todos los pueblos en la misma conformidad i justicia que han estado, i con el ayuda de Dios se asentará cada dia la paz tan bien que de todos sea obedecida por señora, i S. M. será tambien servido como es razon, como se deve: porque acabadas con las opiniones, é parcialidades, é yo é todos pretendemos la poblacion de la tierra y el descubrimiento della, porque los tiempos pasados que se han gastado tan mal con alborotos que se han ofrecido, é descuidos que ha habido, agora se ganen é se alcancen i cobren, y con este presupuesto esten Vs. Mrds. ciertos que está el Perú en sosiego, i que las riquezas se descubrirán é irán á poder de S. M. mas acrecentadas é multiplicadas que hasta aquí, ni habra mas pasion ni movimiento sino toda quietud, amando el servicio de S. M. i su obediencia, aprovechando sus reales rentas. Suplico á Vs. Mrds., pues el caso parece que lo hizo Dios i no los hombres, ni yo lo quise asi como Dios lo hizo por su juicio secreto, é como tengo dicho la tierra esta sosegada, i todos en paz, Vs. Mrds. por el presente manden suspender cualquiera novedad, pues la tierra se conservará como está é será S. M. mui servido, é despues que todas las gentes que no tienen vecindades las tengan, é otros vayan á poblar é descubrir, podrán proveer lo que conviniere, i es tiempo que la tierra Espanoles i naturales no recivan mas alteracion, pues no pre-

tenden sino sosiego i quietud, i poblar la tierra i servir á S. M., porque con este deseo todos estamos i estaremos, i de otra manera crean Vs. Mrds. que de nuevo la tierra se revuelve é inquieta, porque de las cosas pasadas vnos i otros han pretendido cada vno su fin, é sino descansan de los trabajos que han padecido con tantas persecuciones de buena ni de mala perdiendose no terná S. M. della cuenta, é los naturales se destruirian é no asentarán en sus casas é perecerán mas de los que han perecido; é conservar estos é conservar la tierra i los vecinos y moradores della todo es vno. I pues en tanta conformidad yo tengo la tierra é con voluntad de todos fui elegido por Gobernador, porque mas obediencia haya é la justicia mas acatada sea, i entiendan que me han de acatar y obedecer en tanto que S. M. otra cosa manda, porque de lo pasado yo le embio aviso suplico á Vs. Mrds. manden despachar desa Audiencia Real vna cedula para que todos me obedezcan i tengan por gobernador, porque así mas sosegados ternán todos los ánimos, i mas i mejor se hará el servicio de S. M., i terná mas paz la tierra, é confundirse han las voluntades que se quisieren levantar contra esto; é sino lo mandasen Vs. Mrds. proveer en tanto que S. M. declara su real voluntad, podria ser que por parte de alguna gente que por acá nunca faltan mas amigos de pasiones que de razon, que se levantase algun escandalo de que Dios i S. M. fuesen mas deservidos. Nuestro Señor las mui magníficas personas de Vs. Mrds. guarde tan prosperamente como desea. Destos Reyes á 14 de julio de 1541 años. Beso las manos de Vs. Mrds., Don Diego de Almagro.

NUM. XIII.—Véase la pág. 183.

Carta del ayuntamiento de Arequipa al Emperador, desde San Juan de la Frontera á 24 de setiembre de 1542.

(Los valerosos vecinos de Arequipa dieron eficaz ayuda al gobernador en su contienda con Almagro y su carta firmada por el ayuntamiento es uno de los documentos mas auténticos para la historia de esta guerra civil. El original existe en el archivo de Simancas.)

S. C. C. M.—Aunque de otros muchos terná V. M. aviso de la vitoria que en ventura de V. M. i buena diligencia i animo del Gobernador Vaca de Castro se ovo del tirano Don Diego de Almagro é sus secuazes, nosotros el cabildo i vecinos de Arequipa le queremos tambien dar, porque como quien se halló en el peligro, podremos contar de la verdad como pasó.

Desde Xauxa hicimos relacion á V. M. de todo lo sucedido hasta entonces, i de los preparamientos quel Gobernador tenia proveidos para la guerra de allí. Salió con toda la gente en órden i se vino á esta cibdad de San Joan de la Frontera, donde tuvimos nuevas como el traidor de Don Diego de Almagro estaba en la provincia de Bilcas, que es onze leguas desta cibdad, que venia determinado con su danada intencion á darnos la batalla. En este comedio vino Lope Diazquez del real de los traidores, i dió al gobernador una carta de Don Diego, i otra de doze capitanes mui desvergonzados de lieros i amenazas; i el gobernador, con celo de que no obiese tantas muertes entre los vasallos de V. M. con o siempre fue su intento de ganar el juego por maña, acordó de tomarles á enbiar al dicho Lope Diazquez i á Diego de Mercado Fator de la nueva Toledo, para ver si los podian reducir i atraer al servicio de V. M., i fueron tan mal rescibidos que quando escaparon con las vidas se tuvieron por bien librados. La respuesta que le dieron fué que no querian obedecer las provisiones reales de V. M. sino darle la batalla, i luego alzaron su real i caminaron

para nosotros. Visto esto el Gobernador sacó su real deste pueblo i caminó contra ellos dos leguas donde supo que los traidores estaban á tres, en un asiento fuerte i comodo para su artillería. El gobernador acordó de los guardar allí, donde le tomó la voz, porque era llano y lugar fuerte al nuestro proposito. Como esto vieron los traidores, sabado que se contaron diez i seis de setiembre, se levantaron de donde estaban, i caminaron por lo alto de la sierra i vinieron una legua de nosotros, i sus corredores vinieron á ver nuestro asiento. Luego el Gobernador previo que por una media loma fuese un capitan con cincuenta arcabuceros, i otros con cincuenta lanzas á tomar lo alto, i sucedió tambien que sin ningun riesgo se tomó, i luego todo el exercito de V. M. lo subió. Visto esto, los enemigos, que estarian tres quartos de legua, procuraron de buscar campo donde nos dar la batalla, i así le tomaron á su proposito i asentaron su artillería i concertaron sus escuadrones que eran ducientos i treinta de caballo, en que venian cinquenta hombres de armas; la infantería eran ducientos arcabuceros i ciento i cincuenta piqueros, todos tan lucidos é bien armados, que de milan no pudieran salir mejor aderezados: el artillería eran seis medias culebrinas de diez á doce pies de largo, que echavan de bateria una naranja: tenían mas otros seis tiros medianos todos de fruslera, tan bien aderezados i con tanta municion, que mas parecia artillería de Italia que no de Indias. El gobernador vista su desverguenza la gente mui en órden, despues de haver hecho los razonamientos que convenian, diciendonos que viesemos la desverguenza que los traidores tenían i el gran desacato á la corona real, caminó á ellos, i llegando á tiro donde su artillería podia alcanzar jugó luego en nosotros, que la nuestra por ser mui pequeña é ir caminando no nos podimos aprovechar della de ninguna cosa, y así la dejamos por popa. Matarnos hian antes que llegasemos á romper con ellos mas de 30 hombres, i siempre con este daño que resecebiamos, caminamos hasta nos poner á tiro de arcabuz, donde de una parte i de otra jugaron i se hizo de amas partes arto daño, i lo mas presto que nos fue posible porque su artillería aun nos echaba algunas pelotas en nuestros escuadrones, cerramos con ellos, donde duró la batalla de lanzas, porras i espadas mas de una grande hora; fue tan reñida i porfiada que despues de la de Rebena no se ha visto entre tan poca gente mas cruel batalla, donde hermanos á hermanos, ni deudos á deudos, ni amigos á amigos no se davan vida uno á otro. Finalmente como llevamos la justicia de nuestra parte, nuestro Señor en ventura de V. M. nos dió vitoria, i en el denuedo con que acometió el Gobernador Baca de Castro el cual estaba sobresaliente con treinta de caballo, armado en blanco con una ropilla de brocade sobre las armas con su encomienda descubierta en los pechos, contra el cual estaban conjurados muchos de los traidores pero él como cavallero se les mostró i defendió tan bien que para hombre de su edad y profesion, estamos espantados de lo que hizo i trabajo y como rompio con sus sobresalientes, luego desampararon el campo y conseguimos gloriosa vitoria, la qual estuvo harto dudosa, porque si eramos en numero ciento mas que ellos, en escoger el campo y artillería i hombres de armas i arcabuzes nos tenían doblada ventaja. Fué bien sangrienta de entrambas partes, i si la noche no cerrara tan presto, V. M. quedara bien satisfecho destes traidores; pero lo que no se pudo entonces hacer, ahora el Gobernador lo hace, desquartizando cada dia á los que se escaparon. Murieron en la batalla de los nuestros el capitan Per Alvarez Holguin i otros sesenta cavalleros i hidalgos; i están heridos de muerte Gomez de Tordoya i el capitan Peranzures i otros mas de ciento. De los traidores murieron ciento é cinquenta, y mas de otros

tantos endor; presos están mas de ciento y cinquenta. Don Diego i otros tres capitanes se escaparon. Cada ora se traen presos: esperamos que un día se habrá Don Diego á las manos porque los Indios como villanos de Italia los matan y traen presos. V. M. tenga esta vitoria en gran servicio, porque puede creer que agora se acabó de ganar esta tierra i ponerla debaxo del cetro real de V. M. i que esta ha sido verdadera conquista y pacificacion della, i asi es justo que V. M. como gratísimo príncipe gratifique y haga mercedes á los que se la dieron; y al Governador Baca de Castro perpetuarle en ella en entramas governaciones no dividiendo nada dellas porque no hai otra batalla; i á los soldados y vecinos que en ella se hallaron, remunerarles sus trabajos y perdidas que han recibido por reducir estos reinos á la corona real de V. M., i mandando castigar á los vecinos que oyendo la voz real de V. M. se quedaron en sus casas grangeando susrepartimientos i haciendas, porque gran sinjusticia seria, sacra M., que bolviendo nosotros á nuestras casas pobres i mancos de guerra de mas de un año, hallasemos á los que se quedaron sanos i salvos i ricos i que á ellos no se les diese pena ni á nosotros premio ni galardón, i esto seria ocasion para que si otra vez oviese otra rebelion en esta tierra ó en otra no acudiesen al servicio de V. M. como seria razon y somos obligados. Todos tenemos por cierto, quel Governador Baca de Castro lo hará asi, i que en nombre de V. M. á los que le han servido hará mercedes i á los que no acudieron á servir á V. M. castigará. S. C. C. M. Dios tado poderoso acreciente la vida de V. M., dandole vitoria contra sus enemigos, porque sea acrescentada su santa fee, amen. De San Joan de la frontera á 24 de setiembre de 1542 años. — Besan las manos i pies de V. M. sus leales vasallos. — Hernando de Silva. — Pedro Pizarro — Lucas Martínez, — Gomez de Leon, — Hernando pe Torre, — Lope de Alarcon, — Juag de Arves, — Juan Flores, — Juan Ramirez, — Alonso Buelte, — Melchor de Cervantes, — Martin Lopez, — Juan Crespo, — Francisco Pinto, — Alonso Rodriguez Picado.

NUM. XIV. — Véase la pág. 226.

Sentencia de Gonzalo Pizarro en Xaquixaguana á 19 de abril de 1548.

(Este documento está tomado del manuscrito original de la historia de Zárate que se conserva en el archivo de Simancas. Muñoz ha hecho de él varios extractos para mostrar que la historia impresa de Zárate ha sufrido considerables alteraciones tanto en los hechos como en el estilo. El ejemplar impreso está preparado con mas consideraciones: varias circunstancias, demasiado claramente detalladas en el original, están suprimidas, y el estilo y disposición de la obra muestran una mano mas fastidiosa y práctica. Estas circunstancias han conducido á Muñoz á suponer que la crónica antes de su publicacion fue sometida á la revision de algunos escritores mas experimentados, y una correspondencia que despues halló en el Escorial entre Zárate y Florian de Ocampo, le hace inferir que el último hizo este servicio al primero. Pero por mas que pueda haber ganado la obra impresa como composicion literaria, como libro de referencia y autoridad es mejor la manuscrita, que parece no tiene tanta penetracion, ó á lo menos que no se calcularon tanto las consecuencias. Así su valor para la historia conduce á Muñoz en una nota á sus frag-

mentos á anunciar su propósito de publicar todo el manuscrito.)

Vista é entendida por nos el mariscal Francisco de Alvarado, maestre de campo deste real ejército, el Licenciado Andres de Ciauca, oidor de S. M. destes reinos, é subdelegados por el mui ilustre señor el Licenciado Pedro de la Gasca, del consejo de S. M. de la santa Inquisicion, presidente destes reinos é provincias del Perú, para lo infra escripto, la notoriedad, de los muchos graves é atroces delitos que Gonzalo Pizarro ha cometido é consentido cometer á los que le han seguido, despues que á estos reinos ha venido el visorrey Blasco Nuñez Vela, en deservicio é desacato de S. M. é de su preminencia é corona real, é contra la natural obligacion é fidelidad que como su vasallo tenia é debia á su rey é señor natural, é de personas particulares, los cuales por ser tan notorios del dicho no se requiere orden ni tela de juicio, mayormente que muchos de los dichos delitos consta por confesion de dicho Gonzalo Pizarro é la notoriedad por la informacion que se ha tomado, é que combiene para la pacificacion destes reinos é exemplo con brevedad hacer justicia del dicho Gonzalo Pizarro.

Fallamos atento lo susodicho junta la disposicion del derecho, que debemos declarar é declaramos el dicho Gonzalo Pizarro haber cometido crimen laesae majestatis contra la corona real de España en todos los grados é causas en derecho contenidas despues que á estos reinos vino el Virey Blasco Nuñez Vela, é asi le declaramos é condenamos al dicho Gonzalo Pizarro por traidor, é haber incurrido él é sus descendientes, nacidos despues quel cometió este dicho crimen é traicion los por línea masculina hasta la segunda generacion, ó por la femenina hasta la primera, en la infamia é inhabilidad é incapacidades, ó como á tal condenamos al dicho Gonzalo Pizarro en pena de muerte natural, la qual le mandamos que sea dada en la forma siguiente: que sea sacado de la prision en questá cavallero en una mula de silla atados pies é manos, é traído públicamente por este real de S. M. con voz de pregonero que manifieste su delito, sea llevado al tablado que por nuestro mandato esta fecho en este real, é allí sea apeado é cortada la cabeza por el pescuezo, é despues de muerta naturalmente, mandamos que la dicha cabeza sea llevada á la ciudad de Los Reyes como ciudad mas principal destes reinos, é sea puesta é clavada en el rollo de la dicha ciudad con un retulo de letra gruesa que diga, «Esta es la cabeza del traidor de Gonzalo Pizarro, que se hizo justicia del en el valle de Aquixaguana, donde dió la batalla campal contra el estandarte real; queriendo defender su traicion é tirania; ninguno sea osado de ia quitar de aqui so pena de muerte natural.» E mandamos que las casas quel dicho Pizarro tiene en la ciudad del Cuzco..... Sean derribadas por los cimientos é aradas de sal; é á donde agora es la puerta sea puesto un letrero en un pilar, que diga, «Eslas casas eran de Gonzalo Pizarro, las cuales fueron mandadas derrocar por traidor, é ninguna persona sea osado dellas tornar á hacer y edificar sin licencia espresa de S. M.; so pena de muerte natural.» E condenamosle mas en perdimiento de todos sus bienes, de cualquier calidad que seau é le pertenezcan, los cuales aplicamos á la camara é fisco de S. M. é en todas las otras penas que contra los tales están instituidas. E por esta nuestra sentencia definitiva juzgamos é asi lo pronunciamos é mandamos en estos escritos é por ellos. — Alonso de Albarado; el Licenciado Ciauca.



INDICE

DE LOS CAPÍTULOS DE ESTA OBRA.

<p>LIBRO PRIMERO.</p> <p>INTRODUCCION. — OBSERVACIONES PRELIMINARES SOBRE LA CIVILIZACION DE LOS INCAS.</p> <p>CAPITULO PRIMERO.</p> <p>Aspecto fisico del pais. — Origen de la civilizacion peruana. — Imperio de los Incas. — Familia real. — Nobleza.</p> <p>CAPITULO II.</p> <p>Ordenes del Estado. — Administracion de justicia. — Division de las tierras. — Rentas y registro. — Caminos reales y postas. — Táctica militar y política.</p> <p>CAPITULO III.</p> <p>Religion del Perú. — Deidades. — Esplendor de los templos. — Solemnidades. — Virgenes del sol. — Casamientos.</p> <p>CAPITULO IV.</p> <p>Educacion. — Quipos. — Astronomía. — Agricultura. — Acueductos. — Guano. — Principales alimentos.</p> <p>CAPITULO V.</p> <p>Ganados del Perú. — Grandes cacerías. — Manufacturas. — Habilidad mecánica. — Arquitectura. — Reflexiones finales.</p> <p>LIBRO II.</p> <p>DESCUBRIMIENTO DEL PERÚ.</p> <p>CAPITULO PRIMERO.</p> <p>Ciencia antigua y ciencia moderna. — Arte de la navegacion. — Descubrimientos marítimos. — Intrepidez de los españoles. — Sus posesiones en el Nuevo Mundo. — Rumores acerca del Perú.</p>	<p>CAPITULO II.</p> <p>Francisco Pizarro. — Su juventud. — Primera expedicion al Sur. — Desventuras de los viajeros. — Encuentros peligrosos. — Vuelta á Panamá. — Expedicion de Almagro.</p> <p>CAPITULO III.</p> <p>Contrato famoso. — Segunda expedicion. — Ruiz explora la costa. — Penalidades de Pizarro en los bosques. — Llegada de nuevos reclutas. — Nuevos descubrimientos y desastres. — Pizarro en la isla del Gallo.</p> <p>CAPITULO IV.</p> <p>Indignacion del gobernador. — Severa resolucion de Pizarro. — Continuacion del viaje. — Aspecto brillante de Tumbes. — Descubrimientos en la costa. — Vuelta á Panamá. — Pizarro se embarca para España.</p> <p>LIBRO III.</p> <p>CONQUISTA DEL PERÚ.</p> <p>CAPITULO PRIMERO.</p> <p>Recibimiento de Pizarro en la córte. — Su capitulacion con la corona. — Visita el lugar de su nacimiento. — Su regreso al Nuevo Mundo. — Disensiones con Almagro. — Su tercera expedicion. — Rico botin tomado á los indios. — Batallas en la isla de Puná.</p> <p>CAPITULO II.</p> <p>Perú en la época de la conquista. — Reinado de Huayna Capac. — Los hermanos del Inca. — Disputas sobre el imperio. — Triunfo y crueldades de Atahualpa.</p> <p>CAPITULO III.</p> <p>Los españoles desembarcan en Tumbes. — Pizarro reconoce el pais. — Fundacion de San Miguel. — Marcha á lo interior. — Embajada</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------